



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 469/06

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 469/06**

Sucre, 13 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No 0611/06 de 25 de agosto de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 144/06**, para fines de fiscalización, en sujeción al Art. 12° num.16 de la Ley 2028.

Que, el Proyecto "**Construcción Cámara de Inspección Alto Mesa Verde**" D-2, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 31.0001.000 con un presupuesto de Bs. 5.547,29 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 29/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto cómputos métricos, presupuesto general, especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante requerimiento de cotizaciones, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y ofertas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la Contratación de Obras Menores por Comparación de Precios, prevista en el Art.32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora recomienda la adjudicación al **Sr. NICANOR VEDIA CALDERÓN**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 165**, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "**Construcción Cámara de Inspección Alto Mesa Verde**" D-2, con un precio de **Bs. 5.547.29 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 29/100 BOLIVIANOS)**, al **Sr. NICANOR VEDIA CALDERÓN**, cuyo plazo de ejecución de la obra será de 14 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Como Garantía de Cumplimiento del Contrato, se establece la retención del 5% del monto total del contrato que será aplicado, de acuerdo al Art. 32° parágrafo V del D.S. 27328.

Que, de conformidad a los Art. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 144/06**, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Especificaciones Técnicas
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato 5% retención de cada planilla de pago

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de propuestas
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Propuesta técnica y económica



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art.12° num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

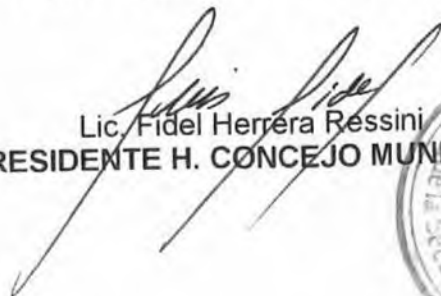
Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato Nro. 144/06, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el Sr. NICANOR VEDIA CALDERÓN, para la Ejecución del Proyecto "Construcción Cámara de Inspección Alto Mesa Verde" D-2, con un costo de Bs. 5.547,29 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 29/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.

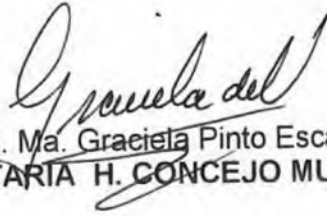
Art.2° La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva del supervisor de obras.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

